



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, P.R. 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 04

SERIE: 2015-2016

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA HON. KARILYN BONILLA COLON O AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ESTA A SOMETER UNA PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CHILD CARE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN); SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDA A ÉSTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la Ley de Municipios de Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su artículo 14.002 dispone que un “Municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para (...) el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano”.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 1991, *supra*, dispone en su artículo 14.002 (a), que todo contrato que se otorgue y firme de acuerdo con dicha sesión deberá ser aprobado mediante resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente.

POR CUANTO: La ACUDEN es la única entidad gubernamental que delega fondos de *Child Care* en virtud del Plan Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, enmendado en virtud de la Ley Número 179 del 1ro de agosto de 2003, la cual crea la agencia.

POR CAUNTO: El Municipio de Salinas interesa que la ACUDEN delegue fondos provenientes del Sub Capítulo C conocido como “Child Care and Development Block Grant Act”, incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1980 subsiguientemente enmendada del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título VI de la Ley Pública 97-35 del 13 de agosto de 1981.

POR CUANTO: Mediante los fondos que delega la ACUDEN permite que se le brinde servicios a la población infantil y que ello propenda al desarrollo adecuado de ésta. Cabe señalar que se autorizan todas las actividades contempladas en el proyecto sometido, de acuerdo a las normas de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Salinas, por conducto de su Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón o al funcionario designado por esta, a someter una propuesta peticionando fondos del Programa Federal de Child Care ante la Administración Para El Cuidado Y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN); suscribir contrato de delegación de fondos con dicha agencia, enmienda a éste y/o cualquier otro documento relacionado a ellos.

SECCIÓN 2DA: Todas las secciones y apartados son independientes entre sí. En caso de que un Tribunal de Justicia competente declarara alguna parte inconstitucional, las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

SECCIÓN 3RA: El contrato que se suscriba deberá cumplir con las disposiciones del Artículo 14.002, Ley 81-1991.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza o Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada a todas las agencias estatales pertinentes, principalmente a la ACUDEN y oficinas municipales concernidas.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

HON. JAQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HCN. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico. **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 04 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **31 de agosto de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Edgar González Moreno, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de septiembre de 2015**.


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL